



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA

Secretaría Contable
Tribunal de Cuentas de la Provincia

03 ABR. 2023

RECIBIO:

Paola Mariana MINOLEFI
Asistente Administrativa
Secretaría Contable
Tribunal de Cuentas de la Provincia



INFORME CONTABLE

Control de Bienes del Estado

INFORME CONTABLE N.º 136/2023,

Letra: TCP-INFUETUR

Instituto Fueguino de Turismo

Auditora Fiscal Subrogante: María Belén ROJAS

Ushuaia, 31 de Marzo del 2023

TRIBUNAL DE CUENTAS

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR





"2023 – 40º Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Control de Bienes del Estado

Índice

1.	Objeto.....	1
2.	Aclaraciones previas	1
3.	Procedimientos de auditoría.....	2
4.	Limitaciones al alcance	3
5.	Análisis y conclusión	3

A





"2023 – 40º Aniversario de la Restauración de la Democracia"

1. Objeto

El presente tiene por objeto el análisis del inventario de bienes de uso del Instituto Fueguino de Turismo al 31/12/2022, a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el punto "3.3. Control de bienes del estado" del Informe Contable N.º 395/2022 Letra: TCP-SC – Planificación Anual 2023.

2. Aclaraciones previas

El presente informe resulta complementario al Informe Contable N.º 429/2022 Letra TCP-INFUETUR del 13/12/2022 "Control de Inventario – INFUETUR" en el que se efectuó el análisis del inventario determinando como fecha de corte el 30/08/2022.

Atento a las conclusiones arribadas en el Informe citado y la necesidad de ampliar la muestra al 31/12/2022, se realizaron tareas de control adicional que resulta necesario informar.

Mediante Nota Externa N.º 464/2023 Letra TCP-INFUETUR se requirió el inventario de los bienes de uso al 31/12/2022 con detalle del responsable patrimonial, expediente de adquisición, identificación del bien, fecha de alta y valor de incorporación al patrimonio.

En respuesta, se remitió Nota Externa N.º 89/2023 Letra INFUETUR recibida el 28/03/2023 adjuntando:

- Cuadro de bienes de uso: *"Expone los bienes de uso al cierre de Ej. 2022 (Adquiridos durante 2022 + Adquiridos en ejercicios previos y migrados al sistema Gen Financiero). Migración de bienes pre-existentes aún en proceso"*

- Composición de ejecución presupuestaria: *“exponen los Bs de uso adquiridos durante el ejercicio 2022 (Fecha de adquisición, Valor, Descripción de bienes; Expediente; etc.)”*
- Nota del 17/10/2022 de Patagonia obras de Daniel Aguilar: *“refleja Bs entregados como contraprestación definida en pliego de bases y condiciones de obra pública ‘Corazón de la isla’; se acompaña presupuesto y alta manual al inventario del instituto (Número de identificación de bienes, valor, responsable, expediente, descripción, fecha de alta)”*
- Inventario vigente: *“refleja todos los bs inventariables registrados en el sistema Gen financiero (Inventariado y por inventariar) a la fecha de emisión del reporte (No resulta posible aplicar filtro al 31/12/22). Sobre el mismo se expone número de identificación de los bienes, responsable patrimonial, valor y año de alta.”*

El análisis efectuado se realiza sobre la documentación remitida por el Instituto y la obrante en esta delegación de control como resultado de las intervenciones de control previo y/o posterior.

3. Procedimientos de auditoría

A continuación, se detallan los procedimientos adicionales sobre el inventario de bienes de uso realizados:

- Requerimiento de inventario de bienes al 31/12/2022 del Instituto Fueguino de Turismo
- Confrontación de la información detallada en el Inventario al 31/12/2022 remitido con el enviado oportunamente al 30/08/2022 para determinar por diferencia las incorporaciones posteriores.



"2023 – 40º Aniversario de la Restauración de la Democracia"

- Constatación de la intervención del Tribunal de Cuentas en el marco del control preventivo y/o posterior en caso de corresponder, sobre las adquisiciones posteriores al 30/08/2022.
- Relevamiento de Actas de Constatación Preventivo y Posterior obrante en esta delegación de control relacionadas a adquisición de bienes de uso, reparación y/o mantenimiento, anteriores al ejercicio 2022, identificando el bien, constatando que fuera declarado por el Instituto en la información remitida.

4. Limitaciones al alcance

El relevamiento físico de los bienes informado por el Instituto fue ejecutado conforme el Informe Contable N.º 429/2022, determinando en esa instancia la razonabilidad de los registros, procedimientos aplicados para la gestión de los bienes y su estado de mantenimiento y conservación.

5. Análisis y conclusión

Del análisis del Inventario de Bienes al 31/12/2022 informado por el Instituto Fueguino de Turismo surgen las siguientes situaciones:

- Se declaran 115 unidades en cantidad de bienes por un total de \$18.070.441,26.
- Se verifica que 15 de los bienes declarados por \$1.275.360,00 (7,06% sobre el total), son "SIN RESPONSABLE". Corresponden a 5 monitores, 5 CPU y 5 unidades de sistema ininterrumpida de energía UPS. Se informa que son bienes entregados como contraprestación definidos en el pliego de bases y condiciones de la obra pública "Corazón de la Isla". Como documentación relacionada se acompaña presupuesto de Master's informática SRL a nombre de Patagonia obras.
- Los bienes de mayor incidencia monetaria respecto del total declarado, son dos rodados por \$ 13.472.000,00 (74,59%). Las actuaciones referidas a la

adquisición de esos vehículos fueron intervenidas por esta Delegación de control en el marco del control preventivo formulando al respecto una inconsistencia formal insalvable y una recomendación.

- Del relevamiento de las actas de constatación emitidas en el marco del control preventivo y/o posterior surgen reparaciones sobre vehículos que no están declarados en el Inventario.

Por lo expuesto se concluye que, en relación a la significatividad de los montos que declara el instituto en el “Inventario vigente”, los bienes que posee el INFUETUR se exponen razonablemente al 31/12/2022.

No obstante, existen bienes que posee el Instituto que no fueron declarados en el Inventario de Bienes al 31/12/2022, por ejemplo el vehículo RENAULT MASTER dominio HVU 873, desconociendo si existen otros bienes en igual situación.

Los bienes incorporados al patrimonio recibidos en el marco de la obra pública, no fueron objeto de control por parte del Tribunal de Cuentas ya que se realizan por fuera del régimen de compras y contrataciones establecido en la Ley P. N.º 1015.

Sin más que agregar, elevo a su consideración.



C.P. María Belén ROJAS
Auditora Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas Provincial